

NOTICIAS DIVERSAS

Subvención.— En la distribución del crédito de 150.000 pesetas concedida por el Ministerio de Educación Nacional...

Anta.— LE OFRECEN A LOS PRECIOS MAS BAJOS LAS MAS ALTAS CALIDADES. PORTALES 46. TEL. 18-75.

TAURINAS El festival de «La Amistad»

Ya es de dominio público el programa que la logroffesimista y veterana sociedad «La Amistad» ha comenzado a desarrollar para festejar la fecha de Santiago...

F.E.T. y de las J.O.N.S.

Sección Femenino.— PRENSA Y PROPAGANDA. So avisa a todas las flechas que han solicitado plaza para el Alberque de Portugete...

Empresa JULIO JIMENEZ.— Pone servicio especial a San Millán de la Cogolla...

JOSE M. LARRONDO.— ABOGADO. Ha trasladado su consulta de Marqués de Murrieta...

Acción Católica

PARROQUIA DEL SACRADO CORAZON.— Hoy, jueves, a las ocho de la noche, tendrá lugar el correspondiente círculo para los jóvenes de A. C. en la calle San Antonio María Claret...

MICHELIN.— SEGURIDAD CONFORT KILOMETRAJE. DESCUENTOS FRONTO PAGO. BERGASA. CALVO SOTELO, 17. Tfno. 1644.

PEREGRINACION A ROMA.— Las Congregaciones Marianas están organizando una peregrinación del 5 al 17 de septiembre...

MELON VALENCIANO.— RIQUISIMO, a 375 KILO. LOS MANICOS. Plaza de Abastos.

Registro Civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer: Nacimientos.— José Javier Fontecha García...

Defunciones.— Elena Santa Ferrera, de 22 años, de Pontevedra...

Matrimonios.— Ninguno.

CARTELERA PARA HOY

MODERNO.— Desde las CINCO. Programa doble. Butaca, 6 pesetas. Segundo piso, 3 Ptas. Se vende una novia...

FRONTON.— Desde las CINCO. Programa doble. Patio 3 Ptas. Polco, 2 Ptas. EL ULTIMO ZORRO...

PEQUEÑOS SUCESOS

Caída desgraciada.— En la mañana de ayer ingresó en el Hospital Provincial la niña María García Martínez...

Herido en agresión.— Igualmente ingresó en el mismo benéfico establecimiento Andrés Jiménez Barbero...

Recibieron igualmente asistencia en el Cuartel de Socorro del Hospital Provincial las personas siguientes: María García Flores...

Asistencias.— Recibieron igualmente asistencia en el Cuartel de Socorro del Hospital Provincial las personas siguientes: María García Flores...

PIDA EN SU TIENDA.— MELONES «GIL». Por su gusto y calidad, son los mejores. Proveedor, M. Gil, Juan Lobo, 11.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.— Santa María Magdalena, San Cirilo y San Plácido.

Las misas que se celebran mañana viernes a las 7.30, en la Iglesia de Palacio...

TEATRO BRETON

Temporada de verano año 1954. Día 24 y 25 de julio. El más fastuoso de los espectáculos.

Fantasia de ensueños.— presentado por el genial chino «CHANG».

La primera y única actuación de alta venturosa ROSSY BARON y el extraordinario BALLEET CHANG.

¡LO NUNCA VISTO EN LOGROÑO! MAS DE DOS VAGONES DE EQUIPAJE.

Advertencia: ABONOS Y ENCARGOS desde mañana, viernes, en taquilla, de 4 a 8.

A continuación desfilarán las mejores compañías de España ¡jamás se consiguió en Logroño una programación tan excepcional!

Días 30 y 31 de julio y primero de agosto, GRAN COMPANIA DE REVISTAS TITULAR DEL TEATRO «LA LATINA» de MADRID...

Los días 5, 6, 7 y 8 de agosto CARMEN CARBONELL-ANTONIO VICO con JOSE VICO.

Día 10 de agosto hasta el día 15 inclusive, GRAN COMPANIA LIRICA SAGI-VELA, EL MEJOR CONJUNTO LIRICO DE ESPAÑA...

Los días 21 y 22 de agosto LA GRAN COMPANIA DEL TEATRO MARIA GUERRERO DE MADRID...

Darán a conocer la sensacional comedia CRIMEN PERFECTO.

Los días 28, 29 y 30 de agosto ANTONIO CASAL Y ANGEL ANDRES presentarán su gran creación ¡A lo loco, a lo loco!

¡Un éxito arrollador!

CINEMA DIANA

(CAMPANA DE REESTRENOS) — TEMPORADA DE VERANO HOY, JUEVES, COLOSAL PROGRAMA DOBLE.

1.— La estupenda película española EL CLAVO.

2.— La más emotiva historia de amor, en la más sensacional de las películas.

Presenta Sansón y Dalila. LA PELICULA DEL SIGLO DE CECIL B. DE MILLE. Color por Technicolor. Butaca, 6 pesetas.

CENTROS OFICIALES

Gobierno Civil.— VISITAS. Relación de las recibidas ayer por el Excmo. señor gobernador civil...

Delegación de Hacienda.— LIBRAMIENTOS PUESTOS AL PAGO. Ingeniero jefe de la Jefatura Agronómica...

Clases Pasivas.— Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas...

Persianas.— de madera enrollables, accesorios para las mismas, reparaciones. TALLERES ECHEVERRIA. NORTE 1. — TELF. 18-44.

Excursiones Solana.— Salida, sábado 24, a las 6.30 mañana. Regreso domingo, 7 tarde. Se dan billetes de ida.

A SAN SEBASTIAN.— Salida, domingo 25, a las 6.30 mañana. Regreso, 10.30 de la noche.

A VALVANERA.— Domingo 25, Salida, 8.30 mañana. Regreso, 7 tarde. Billetes: PLAZA DEL CAMPO, Mayor, 56.

Las misas que se celebran mañana viernes a las 7.30, en la Iglesia de Palacio...

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Excursiones «HIRO».— Dirección: Lucas Hidalgo. Administrador de La Estrella, S. A.

Hace 25 años

En el Ayuntamiento se celebró una reunión en la que se trató del problema ferroviario local, con asistencia de representantes de entidades y particulares...

En el templo Metropolitano del Pilar de Zaragoza se celebró el enlace matrimonial del capitán profesor de la Academia General don Felipe Sanfeliú Muñoz...

En el Observatorio se registraron las siguientes temperaturas: Máxima al sol, 40 grados; a la sombra, 32,2 y mínima, 20,5, en la madrugada.

En Calahorra se organizó una corrida por el día de Santiago próximo con ganado de Polo, de Salamanca...

En sesión celebrada por el gremio de catedráticos se acordó sobre el precio del café a retén...

Un pasaje nuestro trató de contraer matrimonio en San Sebastián con Nicolasa Villadola...

Las temperaturas de hoy fueron: Máxima al sol y a la sombra, 36 y 27,5 grados, respectivamente...

EXIJA SIEMPRE MELONES Niño Bernet.

BOLSOS señora, cartitas, documentos y colegial. Ventas contada y plazos. Fábrica de maletas RICARDO G. Mota, 47. Tel. 2323. Reparaciones.

TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

REMOLQUES de 3 a 10 Tm. PEDRO CABEZA. D. JAIME núm. 31. ZARAGOZA. Del uno al oño confin se asegura con razón que el mejor cofac del mundo es el Coñac Galeón. AGUSTIN BLAZQUEZ - Jerez.

Mañana, TEATRO BRETON. Gran velada organizada por el Circulo LA AMISTAD. Tarde, 7.30. Noche, 11. La farsa cómica en dos actos, original de don Carlos Arniches. La venganza de la Petra. Donde las dan las toman. En la sesión de las 7.30 actuación como FIN DE FIESTA la AGRUPACION CORAL LO GROFESA...

TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG. AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG. AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG. AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG. AGENCIAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y SUBESTACIONES COMPLETAS. AEG.

DEPORTES
VUELTA A FRANCIA

Koblet abandona y De Bruyne gana la etapa
El español Alomar se clasificó el octavo y ganó cuatro puestos en la general

LUCHON, 21.—A las once y cuarto de la mañana se ha dado la salida a los 86 corredores ciclistas que quedan de la Vuelta Ciclista a Francia para efectuar la decimotercera etapa...

Los hombres cansados por los esfuerzos realizados en los Pirineos, no lucharán, según se espera, muy duramente en esta etapa...

La cuestión principal es si el suizo Koblet podrá mantenerse después de haber perdido ayer 27 minutos...

KOBLET ABANDONA
TOULOUSE, 21.—Por haber perdido que ha tenido después de varias caídas...

Muy fatigado, Koblet no podía seguir el tren de la prueba y se dejó pasar por el pelotón...

Koblet montó entonces en la ambulancia...

En la etapa de hoy se han retirado además de Koblet, Huber, de Suiza; Metzger, de Suiza y Hout, de Sudeste, por lo que sólo quedan en carrera ochenta y dos corredores...

DE BRUYNE GANA LA 13ª ETAPA

TOULOUSE, 21.—La decimotercera etapa de la Vuelta Ciclista a Francia, de 203 kilómetros, Luchon-Toulouse, ha sido ganada por el belga De Bruyne, en 5-19-13.

Los siguientes clasificados son:
1. Privat, mismo tiempo.
2. Stabinski, mismo tiempo.
3. Daeguay, mismo tiempo.
4. Bergaud, mismo tiempo.
5. Miranda, mismo tiempo.
6. Dotti, mismo tiempo.
7. Alomar, España, 5-20-7.
8. Alomar, España, 5-24-15.
9. Kubiak, mismo tiempo.
10. Ockers, mismo tiempo.

Después entró el pelotón. El corredor Barvin conserva el jersey amarillo...

CLASIFICACIÓN GENERAL
TOULOUSE, 21.—Después de la etapa de hoy, la clasificación general queda como sigue:

- 1. Barvin (Francia-Centro), 78-19-29
2. Bobet (Francia), 78-22-21.
3. Schär (Suiza), 76-33-9.
4. Kubiak (Suiza), 76-34-21.
5. Wagmans (Holanda), 76-38-49.
6. Mallejac (Oeste), 76-39-45.
7. Nolten (Holanda), 76-41-48.
8. Ockers (Bélgica), 76-44-16.
9. Dotti (Sudeste), 76-48-3.
10. Mahé (Oeste), 76-48-44.—(AFIII).

LOS ESPAÑORES EN LA ETAPA
TOULOUSE, 21.—En la etapa de hoy, Luchon-Toulouse, los corredores españoles se han clasificado como sigue:

8. Alomar, 5-20-7.
18. Los ocho restantes, empatados con todo el pelotón...

LOS ESPAÑORES EN LA GENERAL
TOULOUSE, 21.—Después de la etapa de hoy, las posiciones de los corredores españoles en la clasificación son las siguientes:

GARCIA

GESTORÍA ADMINISTRATIVA
ACADEMIA DE CONDUCCIÓN
Enseñanza completa conducir mecánicamente el motor y teórica
Muro del Carmen 9. Telf. 23-53

DEPORTES DEL FRENTE DE JUVENTUDES

El sábado y domingo se celebrará el campeonato provincial juvenil de natación

Continuando el plan general de competiciones deportivas que el Frente de Juventudes viene organizando...

Hace algunos años era aventurado realizar una competición de natación...

La competición se realizará en dos categorías: cadetes y guías. En la de cadetes podrán participar todos los jóvenes comprendidos entre los 14 y 16 años...

La competición de cadetes consistirá de las siguientes pruebas:
100 metros libres, 100 metros braza y 100 metros espalda...

En esta competición, dotada de valiosos y numerosos premios, podrán participar todos los corredores y atletas que lo deseen...

Aparte de los premios individuales que se establecen por haber ganado una prueba...

Aparte de los premios individuales que se establecen por haber ganado una prueba...

ción general son las siguientes:
17. Bernardo Ruiz, 76-52-7.
22. Alomar, 76-57-47.
30. Bahamontes, 75-6-30.
49. Botella, 77-31-47.
50. Trobat, 77-32-37.
57. Pérez, 77-33-38.
57. Massi, 77-33-59.
63. Manuel Rodríguez, 77-52-49.
70. Emilio Rodríguez, 78-4-19.—(AFIII).

CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS
TOULOUSE, 21.—El equipo del Sudeste, integrado por Privat, Bergaud y Dussault, ha venido por equipos en la etapa de hoy...

España quedó en quinta posición, con 16-8-37, sumando los tiempos de Alomar, Bahamontes y Botella.

En la clasificación general figura en primer lugar el equipo de Suiza, con 229 horas, 9 minutos y 2 segundos.

El equipo español sigue en el noveno puesto, con 236-20-59.—(AFIII).

DETALLES DE LA ETAPA
TOULOUSE, 21.—La Vuelta Ciclista a Francia ha tomado otro panorama en el día de hoy...

Koblet ha abandonado, dando lugar a que otros corredores puedan vencer en el tour.

El belga De Bruyne se anotó el triunfo en la etapa de hoy...

El español de hoy, al salir de Toulouse, en 5-19-13.

PAGA EXTRAORDINARIA

No la maigaste. Déte buen empleo adquiriendo zapatos y sandalias de señora, caballero y niño con 20% de descuento en:

Zapatería OCHOA, Sagasta, 25.

Deportes en Ezcaray

La carrera del Club Ciclista BURGALÉS

El pasado domingo, como ya teníamos anunciado, se celebró la brillante carrera nacional organizada por el Club Ciclista BURGALÉS.

Poco antes de las diez de la mañana, en la Plaza del General Mola, lugar designado para efectuar el control de corredores...

Sobre las diez y diez aparecieron los primeros motoristas...

Las autoridades obsequiaron a los miembros del Jurado...

En el equipo rojillo siguen Salvatierra, González, Olarieta, Blanco, Sabino, Madariaga...

Participaban notables corredores, tales como Moreno, de Albacete; Latorre, Escolano, Corrales, Talamiño, Salaverría, etc.

A. CALVO

Hubo varias escapadas en los primeros kilómetros, pero no tuvo lugar nada serio hasta los 37, en que, en un paso a nivel, Sigüenza, Oliska y Dussault consiguen cierta ventaja...

Después se les unieron el suizo Croci Tosti y el regional Privat, siendo más tarde alcanzados por el pelotón.

A 73 kilómetros de la salida, Privat inició otra escapada...

De hoy ha sido una etapa tranquila y solamente el abandono de Koblet fué la nota destacada.

Los organizadores, aunque están algo disgustados por la retirada del gran corredor suizo...

¿Tiene igual justificación el que dediquemos un estudio preferente a la cuestión social? Como sacerdotes parece fuera de duda...

La cuestión social es un problema nacido de la convivencia humana. Tan antiguo como es el hombre...

Hoy día, gracias a los trabajos de las estadísticas, que han intentado expresar de modo cuantitativo...

El confort es una condición de vida que permite atender otros fines del hombre...

Para bañarse
y evitar cortaduras, lleve sandalias todo cañuto para niño desde 798; para señora y mozos, 1295.

Alpargatera OCHOA, Sagasta, 25

Noticiario futbolístico

Hoy no les podemos dar noticia de nuevos fichajes...

Esto es bastante y a no ser impaciente, qui todo llegará y quizá pronto.

Ahora nos vamos por los alrededores y podemos asegurar que el Ocasuna está en pleno desarrollo de sus actividades...

En el equipo rojillo siguen Salvatierra, González, Olarieta, Blanco, Sabino, Madariaga...

Participaban notables corredores, tales como Moreno, de Albacete; Latorre, Escolano, Corrales, Talamiño, Salaverría, etc.

En Gijón sigue la búsqueda por la cantera regional. Quieren a tener su interés por aquí...

Y para final, uno de la División de Honor, que no deja de tener su interés por aquí...

Los del Oviedo quieren a todo trance que sea Lángara el entrenador del equipo...

En Gijón sigue la búsqueda por la cantera regional. Quieren a tener su interés por aquí...

Y para final, uno de la División de Honor, que no deja de tener su interés por aquí...

Los datos son convincentes. Recuerdo a este propósito la solución acertada que sobre los datos económicos daba un ciudadano francés...

Con la fuerza dialéctica de tales datos, los países del lado de allá presentan realizaciones tan altas como no tanto satisfacción humana de los beneficiados...

Seguirá siendo tarea de urgencia hacer la más equitativa distribución de la riqueza...

En opción: Santiago Orgaz «Verdes».

En el partido: P. Orriola «García Gil Díaz» y E. Benito «Morino».

LA CUESTION SOCIAL

Hacia una comprensión humana y espiritual del problema

Como ya informamos oportunamente, dias pasados se celebró en la Universidad Calasancia de Albelada el solemne acto de clausura del Curso de Estudios Sociales que en la misma se había venido celebrando y de entrega al Ilmo. señor director general de Prisiones, don José María Herreros de Tejada de la Carta de Hermandad con la Orden escocesa.

En esta ocasión disertó muy acertadamente sobre la cuestión social el director espiritual del expresado centro, R. P. Antonio Gómez, disertación de la que publicamos a continuación una amplia referencia, según habíamos anunciado en nuestra anterior información.

El pasado pasado se tuvieron en plan más medroso y sin transcurrir al exterior tres semanas, dedicadas al escultismo, iniciación litúrgica para la participación en el culto y literatura infantil. A cada una de las semanas daba realce su correspondiente exposición, que fueron la puerta de acceso a este año de bodas de plata de la Casa Central de Estudios de la Escuela Pías. Éstas se justifican el que dedicáramos especial interés a estas cuestiones, que os he indicado, como perfectamente encuadradas en el marco de nuestra formación pedagógica.

¿Tiene igual justificación el que dediquemos un estudio preferente a la cuestión social? Como sacerdotes parece fuera de duda...

La cuestión social es un problema nacido de la convivencia humana. Tan antiguo como es el hombre...

Hoy día, gracias a los trabajos de las estadísticas, que han intentado expresar de modo cuantitativo...

El confort es una condición de vida que permite atender otros fines del hombre...

Para bañarse
y evitar cortaduras, lleve sandalias todo cañuto para niño desde 798; para señora y mozos, 1295.

Alpargatera OCHOA, Sagasta, 25

Deportes en Ezcaray

La carrera del Club Ciclista BURGALÉS

El pasado domingo, como ya teníamos anunciado, se celebró la brillante carrera nacional organizada por el Club Ciclista BURGALÉS.

Poco antes de las diez de la mañana, en la Plaza del General Mola, lugar designado para efectuar el control de corredores...

Sobre las diez y diez aparecieron los primeros motoristas...

Las autoridades obsequiaron a los miembros del Jurado...

En el equipo rojillo siguen Salvatierra, González, Olarieta, Blanco, Sabino, Madariaga...

Participaban notables corredores, tales como Moreno, de Albacete; Latorre, Escolano, Corrales, Talamiño, Salaverría, etc.

En Gijón sigue la búsqueda por la cantera regional. Quieren a tener su interés por aquí...

Y para final, uno de la División de Honor, que no deja de tener su interés por aquí...

Los datos son convincentes. Recuerdo a este propósito la solución acertada que sobre los datos económicos daba un ciudadano francés...

Con la fuerza dialéctica de tales datos, los países del lado de allá presentan realizaciones tan altas como no tanto satisfacción humana de los beneficiados...

Seguirá siendo tarea de urgencia hacer la más equitativa distribución de la riqueza...

En opción: Santiago Orgaz «Verdes».

En el partido: P. Orriola «García Gil Díaz» y E. Benito «Morino».

po donde han querido darnos la batalla.

Los del lado de allá han hecho de la cuestión social, que es problema de convivencia, problema de vida, el único problema; le han dado categoría de cuestión suprema y a base de él levantan el edificio de todo el ser humano...

Es curioso a este respecto el ejemplo de la democracia cristiana de Italia, que desde el Poder ha llevado adelante una serie de reformas y mejoras sociales dignas de toda ponderación...

Si de los de allá recibimos lecciones de urgencia para poner bases económicas más justas en la convivencia humana...

Con ser bruto y equivocado, tiene de ellos un vigor que no viene sólo ni mucho menos, del apoyo que le presta la fuerza armada...

Se significativo a este respecto la información gráfica que ofrecía una de nuestras publicaciones misionales...

La fortaleza del comunismo es hoy, entre una elite de dirigentes, que imbuyen en las masas el ideal, la mística que anima su actuar. Así, se comprende que crea una sugestión tan grande ante las masas...

El confort es una condición de vida que permite atender otros fines del hombre...

Para bañarse
y evitar cortaduras, lleve sandalias todo cañuto para niño desde 798; para señora y mozos, 1295.

Alpargatera OCHOA, Sagasta, 25

Deportes en Ezcaray

La carrera del Club Ciclista BURGALÉS

El pasado domingo, como ya teníamos anunciado, se celebró la brillante carrera nacional organizada por el Club Ciclista BURGALÉS.

Poco antes de las diez de la mañana, en la Plaza del General Mola, lugar designado para efectuar el control de corredores...

Sobre las diez y diez aparecieron los primeros motoristas...

Las autoridades obsequiaron a los miembros del Jurado...

En el equipo rojillo siguen Salvatierra, González, Olarieta, Blanco, Sabino, Madariaga...

Participaban notables corredores, tales como Moreno, de Albacete; Latorre, Escolano, Corrales, Talamiño, Salaverría, etc.

En Gijón sigue la búsqueda por la cantera regional. Quieren a tener su interés por aquí...

Y para final, uno de la División de Honor, que no deja de tener su interés por aquí...

Los datos son convincentes. Recuerdo a este propósito la solución acertada que sobre los datos económicos daba un ciudadano francés...

Con la fuerza dialéctica de tales datos, los países del lado de allá presentan realizaciones tan altas como no tanto satisfacción humana de los beneficiados...

Seguirá siendo tarea de urgencia hacer la más equitativa distribución de la riqueza...

En opción: Santiago Orgaz «Verdes».

En el partido: P. Orriola «García Gil Díaz» y E. Benito «Morino».

con el peso de los números y la ley de la máquina.

Si tal es la solución del problema social, el camino que lleve a ella no es ni puede ser otro, que la educación. Es preciso que los hombres, desde jóvenes, hayan aprendido a vivir de modo que ya adultos puedan colaborar a establecer y fomentar una vida humana y espiritual...

El poder coercitivo que representa V. E. como director general de Prisiones y el poder político que representa el gobernador civil, en tanto ayudan a resolver la cuestión social en cuanto educan a jóvenes y adultos para el respeto y el apoyo de los derechos que sostienen valores espirituales...

Somos aquí todos, conforme a la acertada expresión de San José de Calasanz, cooperadores de la verdad, de la verdad, dice la Escritura, que os hará libres. La mística comunista es un ideal, una idea, que hace esclavos, mientras el ideal cristiano de la libertad.

Sin duda que necesita doctrina tan bruta, tratada de modo adecuado por dialéctica de la fuerza y a su vez nosotros ser educados por la dialéctica de los valores espirituales...

Con ser bruto y equivocado, tiene de ellos un vigor que no viene sólo ni mucho menos, del apoyo que le presta la fuerza armada...

Se significativo a este respecto la información gráfica que ofrecía una de nuestras publicaciones misionales...

La fortaleza del comunismo es hoy, entre una elite de dirigentes, que imbuyen en las masas el ideal, la mística que anima su actuar. Así, se comprende que crea una sugestión tan grande ante las masas...

El confort es una condición de vida que permite atender otros fines del hombre...

Para bañarse
y evitar cortaduras, lleve sandalias todo cañuto para niño desde 798; para señora y mozos, 1295.

Alpargatera OCHOA, Sagasta, 25

Deportes en Ezcaray

La carrera del Club Ciclista BURGALÉS

El pasado domingo, como ya teníamos anunciado, se celebró la brillante carrera nacional organizada por el Club Ciclista BURGALÉS.

Poco antes de las diez de la mañana, en la Plaza del General Mola, lugar designado para efectuar el control de corredores...

Sobre las diez y diez aparecieron los primeros motoristas...

Las autoridades obsequiaron a los miembros del Jurado...

En el equipo rojillo siguen Salvatierra, González, Olarieta, Blanco, Sabino, Madariaga...

Participaban notables corredores, tales como Moreno, de Albacete; Latorre, Escolano, Corrales, Talamiño, Salaverría, etc.

En Gijón sigue la búsqueda por la cantera regional. Quieren a tener su interés por aquí...

Y para final, uno de la División de Honor, que no deja de tener su interés por aquí...

Los datos son convincentes. Recuerdo a este propósito la solución acertada que sobre los datos económicos daba un ciudadano francés...

Con la fuerza dialéctica de tales datos, los países del lado de allá presentan realizaciones tan altas como no tanto satisfacción humana de los beneficiados...

Seguirá siendo tarea de urgencia hacer la más equitativa distribución de la riqueza...

En opción: Santiago Orgaz «Verdes».

En el partido: P. Orriola «García Gil Díaz» y E. Benito «Morino».

Hoy llegará una Comisión de jefes y cadetes del Ejército norteamericano del Aire

MADRID, 21.—Mañana, a las tres de la tarde, es esperada en Barajas la llegada de una Comisión de jefes y cadetes norteamericanos que vienen a España en viaje de intercambio con cadetes españoles del Ejército del Aire...

La expedición estadounidense está integrada por el teniente coronel Joseph P. Dupree, el mayor Lucien A. Madore y los cadetes Samuel A. Dickson Jr., Richard M. Gallant, James M. Geddman, Donald J. Rey y Joel A. Schmidt.

Paralelamente en España 23 días. Durante su estancia en nuestro país visitarán Madrid, Toledo, El Escorial, la base aérea de Villafra, de las Milicias Universitarias, la Escuela de Vuelos sin Motor de Morfiorito, Barcelona, Pollesca y, por último, el Aero Club de Cuatro Vientos. El día 13 de agosto iniciarán el viaje de regreso a su país.

El próximo día 23 saldrá para los Estados Unidos la expedición española, al mando del comandante don Jesús Aguirre Arriaga, con los cadetes don Teodoro Urrutia, don Pablo Martínez Peral, don Joaquín Reina, don Luis Hurtado y don Salvador Costa Espaza, que visitarán numerosas ciudades de los Estados Unidos.

TANQUE GIGANTE



Este es el tanque pesado M48, que se añadió a las fuerzas blindadas del Ejército norteamericano. De su primera prueba en público, el nuevo tanque demostró tener excelente movilidad y funcionar con facilidad, a pesar de su gran tamaño y peso (60 toneladas). Está propulsado por un motor de 168 caballos de fuerza, enfriado por aire, que permite conducirlo todavía con mayor facilidad que un tractor...

Una loba se apodera de un niño y le causa la muerte

Detención de un cirujano y una masajista acusadas de la muerte de una señorita

VERIN (Orense), 21.—En el pueblo de Fuente Frías, una loba de gran tamaño atacó a tres niños, pero fué ahuyentada por una joven. Poco después, la loba cogió al niño de dieciséis meses Domingo Calfiza, que se hallaba en la escalera de su casa, y escapó con él. Algunos vecinos salieron en su persecución, y a los dos kilómetros la oportuna llegada de dos segadores obligó a la alimaña a soltar la criatura, que era ya cadáver.

DETENCION DE UN CIRUJANO Y UNA MASAJISTA

MADRID, 21.—Por hacer uso indebido de sus conocimientos médicos en prácticas punibles, ha sido detenido el cirujano J. R. D., de 59 años de edad, así como la masajista C. F. M. Con sus manipulaciones causaron la muerte de una señorita C. M. R. En casa de la detenida existía una clínica clandestina, en la que fué hallado material operatorio.

HALLAZO DE UN CADAVER CON SINTOMAS DE MUERTE VIOLENTA

TOFTOSA, 21.—Un joven que se disponía a bañarse en el río Ebro vio que entre dos aguas flotaba el cadáver de una mujer. Díó cuenta inmediata del hecho a las autoridades, quienes acudieron con una brigada de obreros para extraer el cuerpo de la infeliz mujer, quedando sorprendidos al comprobar que tenía atada al cuello una cuerda con una gruesa piedra de doce kilos en el otro extremo. El cadáver había estado a la boca con otra cuerda y se hallaba ahogado, sin ser posible descubrir el motivo que le llevó...

ANUNCIOS OFICIALES
Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño
CEMENTERIO MUNICIPAL
En cumplimiento de lo que determina la Ordenanza núm. 25 que regula los servicios del Cementerio Municipal, se hace saber a los convecionarios de los nichos que a continuación se mencionan, que habiendo transcurrido el periodo de tiempo por el cual les fueron cedidos, se les concede un mes de plazo, a contar de la fecha de este anuncio, para que aquellos que lo deseen hagan la renovación de la cesión, quedando advertidos de que, transcurrido dicho plazo, se pondrá al momento de los nichos cuya renovación no se haya efectuado mediante el pago de los correspondientes derechos, trasladando los restos al ossario común.

Ley sobre Regulación de Arrendamientos Rústicos

Publicamos a continuación, por su extraordinario interés, el texto íntegro de la ley de 15 de los corrientes, aparecida en el Boletín Oficial, del siguiente día, sobre regulación de los arrendamientos rústicos prorrogados por ley de 4 de mayo de 1948. Dice así la nueva ley:

La necesidad de corregir los errores provocados por la subversión política que padeció el campo durante los años de mil novecientos treinta y uno a mil novecientos treinta y seis; los daños materiales producidos durante la guerra de Liberación y las dificultades de todo orden que se oponían a la recuperación de nuestra agricultura, unidas al espíritu de justicia social inspirador de nuestro Movimiento, han venido a consolidar, durante cerca de quince años, una posición jurídica de excepción, que ha tipificado, a través de una serie de leyes, el llamado arrendamiento protegido.

Superadas las circunstancias desfavorables, y próximo el vencimiento de la última prórroga concedida por la ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ha llegado el momento de poner fin a esta situación provisional, orientando su resolución definitiva de modo que se evite el planteamiento de problemas económicos y sociales que perturban la explotación de las fincas, al mismo tiempo que se cumplen, con-

forme a su propio espíritu, los preceptos establecidos por nuestras leyes fundamentales como normas rectoras de la política agraria del Movimiento.

Por esta razón, las disposiciones de esta ley recogen fielmente las declaraciones sexta del título quinto y segunda del título doce del Fuero del Trabajo, así como el artículo 31 del Fuero de los Españoles, acomodándolas a las exigencias de nuestra realidad y penetrándolas en una firme tendencia hacia la seguridad económico-social, en la creencia de que solamente de este modo se consigue la seguridad jurídica que el campo reclama en aras del interés supremo de la agricultura, que es, en definitiva, el de la Patria.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas.

DISPONGO:

Artículo primero.—Los contratos de arrendamiento de fincas rústicas que, por aplicación de lo prevenido en la ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se hallasen subsistentes al publicarse la presente, se entenderán prorrogados a partir de primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por un período de seis, de siete, de ocho, de nueve, de diez, de once o de doce años, según que, respectivamente, la renta actual fuere superior a treinta, veinticinco, veinte, quince,

diez o cinco quintales métricos de trigo, o inferior a esta cantidad; desde el comienzo de esta prórroga, el número de quintales métricos de trigo que sirva de módulo del canon arrendatario, experimentará un incremento anual equivalente al diez por ciento del actual, hasta llegar a alcanzar el límite máximo del cincuenta por ciento. Todo ello sin perjuicio del derecho de revisión de la renta concedido a las partes en el artículo séptimo de la ley de quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco, en relación con el artículo quinto de la ley de veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos, y de los aumentos de contribución y demás impuestos o servicios que legalmente se hayan declarado o se declaren repetidamente.

Para la determinación de la cantidad de trigo que deba considerarse como reguladora de la renta en el año agrícola mil novecientos cincuenta y tres-cincuenta y cuatro, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo tercero de la ley de veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos, sin que el hecho de no haberse llevado a cabo dicha conversión pida, salvo declaración expresa en contrario, considerarse como una renuncia del arrendador, a ese derecho, que podrá ejercitarse en tanto no transcurra el plazo de prescripción que, para las sociedades personales, señala con carácter general el artículo mil novecientos cincuenta y cuatro del Código Civil, y sin que, en ningún caso, el señalamiento en trigo, del canon arrendatario pueda servir de base, una vez efectuado, para reclamar cantidad alguna por razón de rentas satisfechas anteriormente por el colono y aceptadas por el arrendador.

No obstante lo dispuesto en los párrafos precedentes de este artículo, aquellos arrendamientos cuya renta fuere en la actualidad inferior a cuarenta quintales métricos de trigo, aun cuando como consecuencia del aumento autorizado rebasare el canon del expresado límite, continuarán sujetos a las prescripciones de la presente ley, sin perder su carácter de arrendamientos protegidos ni quedar, por tanto, sustraidos a la legislación especial aplicable a los mismos, ya que, a todos los efectos, con excepción de los derivados del pago de la renta y de la capitalización de la misma, a que hace mención el artículo cuarto, el arrendamiento se entenderá siempre referido al número de quintales métricos de trigo que, en concepto de renta, correspondan al contrato.

Los contratos de arrendamiento anteriores a mil novecientos cuarenta y dos, actualmente subsistentes, en los que el canon arrendatario se fijó en especie distinta del trigo y siempre que el colono explote la finca en cultivo directo y personal, se considerarán incluidos dentro de lo que en esta ley se determina cuando el valor de la renta sea igual o inferior al señalado para los cuarenta quintales métricos de trigo, quedando facultados, los Ministerios de Justicia y de Agricultura para establecer la debida correlación entre los precios de las diferentes especies y los del trigo, la conversión definitiva de la renta en trigo; el incremento que en su caso deberá experimentar el módulo que sirva de base para la fijación del canon arrendatario y, en general, para cuanto sea necesario con el fin de adaptar los referidos contratos a lo que en la presente ley, se establece.

Artículo segundo.—La prórroga que establece el artículo precedente quedará sin efecto en los supuestos a que se refiere el artículo séptimo de la ley de veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos, así como en el caso de que el arrendador se proponga cultivar directa y personalmente el predio arrendado, para cuyo fin podrá disponer de éste a la finalización de cualquiera de los años agrícolas de duración de aquella, siempre que se comprometa a explotar la finca en dicha forma por un plazo de seis años consecutivos. La notificación al colono de este propósito deberá efectuarse el arrendador con una antelación mínima de seis meses al término del año agrícola correspondiente y dentro del transcurso del mismo. Esta facultad del arrendador se entenderá que corresponde asimismo, no obstante lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la ley de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, a quien por título oneroso hubiere adquirido antes de primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro la finca arrendada.

Los que hubieren adquirido o adquirieren por actos inter vivos y con posterioridad a primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro la finca arrendada, sólo podrán ejercitar el derecho que se regula en el primer párrafo de este artículo a partir de los dos años siguientes a la adquisición, computados desde la fecha en que materialmente se notificare al colono la transmisión realizada.

El plazo de dos años, a que se refiere el párrafo anterior, no será de aplicación en las transmisiones por actos de crisis causa, ni en las donaciones inter vivos hechas a favor de herederos forzosos. En ambos supuestos, el arrendatario deberá cesar en la presión arrendatario a la terminación del año agrícola en que se le comunique la decisión del arrendador de recabar la entrega de la finca para su cultivo directo y personal.

Artículo tercero.—El colono que se hallare al corriente en el pago del canon arrendatario podrá, durante todo el tiempo de la prórroga establecida en el artículo primero y siempre que el arrendador o la persona subrogada en sus derechos no hubiese recabado la entrega del predio para su cultivo directo y personal, ejercitar el derecho de acceso a la propiedad del mismo, avisando al arrendador su propósito en tal sentido con seis meses de antelación al término del año agrícola correspondiente y satisfaciéndole al contado, dentro de dicho plazo, una cantidad en número equivalente al resultado de capitalizar al dos por ciento el valor de la cantidad de trigo por la que en el año agrícola mil novecientos cincuenta y tres-mil novecientos cincuenta y cuatro se module la renta al precio fijado por dicho censo, sin perjuicio ni bonificaciones, en la campaña triguera correspondiente a la fecha en que se ejercite el derecho de acceso.

Sin embargo, cuando el arrendador hubiese efectuado a sus expensas, y con el consentimiento del arrendatario, mejoras útiles en la finca arrendada, sin que haya hecho uso del derecho a elevar la renta que le reconoce el artículo veintidós de la ley de quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco, al resultado de la capitalización de la renta se sumará el importe de la mejora en el momento en que el acceso a la propiedad tenga lugar.

El derecho que el párrafo primero del presente artículo reconoce a los colonos, podrá ser enervado por el arrendador mediante el pago de una cantidad comprendida entre el veinticinco y el cincuenta por ciento de la suma que, en concepto de capitalización de la renta correspondiere satisfacer al colono para ejercitar el derecho de

acceso a la propiedad. En este caso quedará resuelto el arrendo una vez transcurrido, los dos años agrícolas siguientes, al que se haga la notificación, y una vez satisfecha la indemnización vendrá obligado el arrendador a cultivar directamente el predio durante el plazo mínimo de seis años.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, determinará mediante decreto, de acuerdo con las características generales de cada comarca, tiempo que falte para la expiración de la prórroga o condiciones especiales, del arrendo, la indemnización que deberá satisfacer el arrendador al recabar el acceso a la propiedad del predio que le confiere el párrafo anterior.

Artículo cuarto.—Al finalizar el período de prórroga que establece el artículo primero, el arrendador podrá optar entre consentir la continuación de arrendo por tres años más, a cuyo término dispondrá libremente de la finca, o recabar la entrega de la misma para cultivarla directamente, notificando al colono su propósito en tal sentido con seis meses de antelación como mínimo a la finalización del año agrícola correspondiente y comprometiéndose a llevar en esta forma su explotación durante el plazo de seis años.

En este último supuesto asistirá al colono la facultad de oponerse a la entrega del fondo, accediendo a la propiedad del mismo mediante el pago al propietario en moneda de curso legal de una cantidad equivalente al resultado de capitalizar al tres por ciento el importe de la renta que, de acuerdo con lo regulado en el artículo primero, deba satisfacer en el año agrícola correspondiente. El pago del valor de la finca deberá hacerse al contado, salvo pacto expreso en contrario, y se incrementará en su caso con el importe de las mejoras a que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior.

Artículo quinto.—El arrendador que dentro del plazo de dos años, contados a partir de la publicación de la presente ley renuncie al derecho de enervar el acceso del arrendatario a la propiedad del fondo arrendado, podrá exigir que la fijación del precio de la finca se realice mediante tasación contradictoria para el caso de que el arrendatario lo comunicare fehacientemente su propósito de adquirir la propiedad de dicho fondo durante el transcurso de cualquiera de las prórrogas establecidas en los artículos primero y cuarto de esta ley.

El arrendatario podrá solicitar, asimismo, durante el transcurso de la prórroga que establece el artículo primero, o en el supuesto de que el arrendador al término de aquella recabare la entrega de la finca para el cultivo directo, que la fijación del precio tenga lugar mediante tasación contradictoria, cuya determinación será aplicable tanto a efectos de acceso a la propiedad como para referir a la cantidad que se señalará el porcentaje de la indemnización por enervamiento, en el supuesto de que el arrendador hubiere uso de esta facultad.

Para determinar la tasación se tendrá en cuenta el rendimiento económico de la finca y los precios medios de venta de otras fincas arrendadas, sitas en la misma localidad o comarca, y que presenten análogas características, fijándose su importe en caso de desacuerdo

entre las partes interesadas, por la autoridad judicial, conforme al procedimiento establecido en el número tercero de la disposición transitoria tercera de la ley de veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, o de inexistencia de la Jefatura Agronómica de la provincia y con los recursos que en dicha disposición transitoria se previenen, quedando facultado el Gobierno para modificar la cuantía determinante de la competencia de las autoridades judiciales correspondientes, así como para dictar las disposiciones que considere convenientes, a fin de asegurar, en todo momento, sin menoscabo de las garantías procesales, la economía del procedimiento y la rapidez de la tramitación.

Artículo sexto.—El contenido de derecho de acceso que establecen los artículos anteriores queda referido al caso de que el arrendamiento comprenda la cesión de la totalidad de los aprovechamientos del predio o cuando el que sea objeto del arrendo constituya el principal rendimiento de la finca.

Por el contrario, no estará facultado el colono para ejercitar el derecho de acceso a la propiedad cuando se trate de fincas forestales o ganaderas, así como en las arrendadas, en las que el arrendatario sólo disfrute del aprovechamiento agrícola y éste lo sea en secano.

En el supuesto previsto en el párrafo primero del presente artículo de que existan otros aprovechamientos no principales, reservados por el arrendador, el colono, para obtener el acceso a la propiedad deberá satisfacer al propietario, además del valor que mediante capitalización o, en su caso, tasación contradictoria se hubiese señalado al inmueble, la indemnización correspondiente al valor de dichos aprovechamientos, así como de cualesquiera otros bienes, no comprendidos en el arrendo.

Artículo séptimo.—El arrendatario que, haciendo uso del derecho que le reconocen los artículos tercero y cuarto, ejercitara el derecho de acceso a la propiedad de la finca arrendada, quedará obligado a conservar el dominio de ésta durante seis años como mínimo contados a partir de la fecha de la adquisición, y a explotar durante ese tiempo la tierra en cultivo directo y personal. En caso de incumplimiento de esta obligación, el arrendador podrá solicitar la nulación de la transmisión y disponer libremente de la finca.

Cuando, de acuerdo con lo previsto en esta ley, el arrendador hubiese obtenido la entrega de la finca, comprometiéndose a verificar el cultivo de la misma en forma directa, o directa y personal, e incumplimiento de estas obligaciones conferirá al colono que hubiese cesado en el arrendo el derecho a recuperar el disfrute arrendatario de la finca y a exigir del infractor la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren causado.

Artículo octavo.—Al arrendatario que en virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo sexto no se le reconociere el derecho de acceso, deberá serle satisfecha, al término de la prórroga que señala el artículo primero, una indemnización equivalente al producto de multiplicar por tres el importe en numerario de la última renta, a no ser que el arrendatario opte por conservarle en la po-

sesión arrendatario durante todo el tiempo de la prórroga establecida en el artículo cuarto.

Artículo noveno.—Los pactos establecidos entre arrendador y arrendatario con posterioridad a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en los que no habiendo mediado entrega de dinero o cosa, ni prestación alguna, se modifique, nove o extinga al final del año agrícola mil novecientos cincuenta y tres-mil novecientos cincuenta y cuatro la situación arrendatario, sólo serán válidos cuando las partes lo ratifiquen expresamente, una vez promulgada la presente ley.

Todos los derechos establecidos en esta ley son renunciabiles en cualquier momento, pudiendo los interesados establecer cuantos convenios o estipulaciones estimen convenientes al objeto de conservar, modificar o extinguir la situación arrendatario.

Artículo diez.—Los preceptos de la presente ley no serán de aplicación en ningún caso a aquellos arrendamientos que tuvieron su origen en el ejercicio de la facultad establecida en el artículo séptimo de la ley de veintidós de junio de mil novecientos cuarenta.

Tampoco serán de aplicación los preceptos de la presente ley a aquellos arrendamientos en los que el colono no tenga la nacionalidad española.

Artículo once.—Además de las facultades conferidas al Gobierno en los artículos anteriores, queda autorizado:

a) Para fijar el momento en que la presente ley deba entrar a regir en las demarcaciones del territorio nacional donde se considere oportuno retrasar o adelantar la aplicación de la misma o de alguno de sus preceptos, entendiéndose prorrogada en dichos territorios, hasta el momento que el Gobierno señale para la entrada en vigor de esta ley, la prohibición de desahucio que establece la ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; b) para que cuando la prórroga legal que establece el artículo primero afectase a fincas enclavadas en zonas cuya concentración parcelaria se declare de utilidad pública, conforme al artículo primero de la ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, acuerde mediante decreto aprobado en Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura, la expropiación de dichos predios por el Instituto de Colonización, para que este organismo con arreglo a los preceptos que rigen su actuación, adjudique a los colonos bien esas mismas fincas, lo las parcelas resultantes de la concentración que deban sustituir; c) para dictar las disposiciones que considere necesarias a fin de que los derechos concedidos a los propietarios por las legislaciones forales puedan ejercitarse, en defecto del arrendador, de forma que no se alteren los plazos generales establecidos en esta ley.

Artículo doce.—Quedan sin efecto las disposiciones vigentes en cuanto se opongan a los preceptos contenidos en la presente ley.

Artículo trece.—Se autoriza a los Ministerios de Justicia y Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de esta ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

Guía Sanitaria

URBINA CORAZÓN y PULMÓN
M. Villanueva, 2-2. Tel. 177
C. S. P. 40

ALEJANDRO SAENZ
MEDICO ESTOMATOLOGO
(BOCA Y DIENTES)
Consulta: 10 a 1 y de 4 a 6
Vara de Rey, 2. Tel. 20-93
(C. S. P. 493)

AZPEITIA
Cirujano Jefe por oposición de
Residencia Sanitaria del
S. O. de E.
Medio Director del Hospital
Provincial, Profesor Jefe del
Servicio de Cirugía.
Digestivo y Cirugía
Clínica de la Santa Cruz
Dres. Castroviejo, 1. Tel. 1600.
(C. S. P. 118)

YANGÜELA
MEDICO RADIOLOGO
Jefe de los Servicios de Radiología de la Residencia Sanitaria del S. O. E.
**RADIOLOGIA
ONCOLOGIA
ELECTROLOGIA**
C. Sotelo, 14. Tel. 11-1614.
(C. S. P. 382)

IRIGOYEN
MEDICINA INTERNA
CORAZON
C. Sotelo, 4. Tel. 2731. C. S. P. 409

J. J. Ruiz de Ganzo
Enfermedades mentales
y del sistema nervioso
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6
Calvo Sotelo, 13. Tel. 11-1614.
(C. S. P. 288)

Dr. Sáenz de Santa María
DIGESTIVO — RESPIRATORIO —
NEUROENDOCRINOLOGIA
Carreteras 4. Tfno. 11-14
(C. S. P. 426)

Cervino G. Baquero
MEDICO OCULISTA DEL
HOSPITAL PROVINCIAL
Consulta diaria (CSP 1)
Muro Gervantes, 21. T. 1.º Tel. 1950

J. Charro de la Mano
MEDICINA INTERNA
Duq. de la Victoria, 64
(C. S. P. 405)

Doctor M. DE JUAN
MEDICO EX-INTERNO DE LA
CASA DE SALUD VALDECILLA
MEDICO EX-BECARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR DE
INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS
**Medicina y Cirugía
de Digestivo**
Consulta: 10 a 1 y de 4 a 7. Tel. 1462
CALVO SOTELO 10. (CSP 423)

AMADOR M. BERNAL
PIEL — SIFILIS — VENEREO
Calvo Sotelo, 2
Teléfono 16-01. (C. S. P. 851)

García Baquero
ESTOMAGO — HIGADO
INTESTINOS
P. Tanco, 1.º Tel. 2121. CSP 62.

García Castellanos
MEDICO PUERICULTOR AYU-
DANTE DE LOS SERVICIOS
DE HIGIENE INFANTIL
Enfermedades de los niños
Vara de Rey, 19. T. 1.º Tel. 32-36
(C. S. P. 278)

ANGEL CASAS
Enfermedades vasculares
HIPERTENSION — VARICES
HEMORROIDES
Muro de la Mata 18. T. 1.º Tfno. 1874
(CSP 371)

MARINO S. ANDOLLO
Suspende su consulta hasta nuevo
aviso. Durante su ausencia, atende
a su clientela el Dr. MUELA
SARABIA, Muriel, 5. 1.º Izqda.
Tfno. 24-71

JOSE AGUIRRE
Garganta - Nariz - Oídos
EN LOGROÑO:
Consulta: 11 a 1 y de 4 a 6
Bretón Herreros, 19. 2.º
EN CALAHORRA:
Todos los miércoles, 4 a 6
(Clínica del Carmen)
(CSP 465)

JOSE LUIS MZ. de SALINAS
Director del Sanatorio Anti-
tuberculoso de Guipúzcoa
Diplomado en Cirugía Torácica.
Boston (Estados Unidos).
CH. LOYA DE PULMON
En Logroño:
Los cinco primeros días de cada
mes. Vara de Rey, 18. 2.º Tel.
16-75.
En San Sebastián:
Martes, jueves y sábados. Paseo
de Colón 37. 1.º (CSP 412)

ARNEDILLO
FONDA Y CAFE
HIJO DE MARRODAN Y LAZARO
La más próxima al BALNEARIO
Para importante
Empresa de construcciones y para
trabajar en San Sebastián y alrededores,
se precisan encargados de
obras con gran experiencia en obras.
Buen sueldo y primas. Int. sin estas
condiciones. Enviar referencias al
200 de «Publicidad del Norte»
Fuenterrabía, 3. SAN SEBASTIAN

ARNEDILLO
FONDA DE PARRAS
Muy próxima al Balneario.
La más inmediata a la Estación.
Discurre... Compare... Mil preparad-
os para gallinas, pero uno solo, uno

GALLIOL
Premiado en varias Exposiciones
Baños de Zuazo (Alava)
Fonda de Santos os ofrece sus servi-
cios segura de seros convenientes.
—PEDIU ANONIMOS A LA MISMA

TRACTORES MULTITRAC DIESEL de 25 y 50 HP.
DE CUATRO RUEDAS MOTRICES Y DIRECTRICES
PARA EL CAMPO Y LA INDUSTRIA

MOTORES Massey-Diesel

Tipo D. O. G. de 30, 70, 75, 80, 100, 115, 125 y 150 H. P.
De 2, 4, 5 y 6 Cilindros

Representantes para NAVARRA, RIOJA Y ARAGON:
ONECA Y ANDUEZA
BERGAMIN, 9 PAMPLONA TELEFONOS: OFICINAS 1445
DOMICILIO 1028 DOMICILIO 5252

Durante la presente semana pueden dirigir sus consultas a los representantes, en el Hotel París, de Logroño

